GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° Int.: 8491392

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1825

OVALLE, 16/11/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Antonio JUPITAIRE de nacionalidad HAITIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. motivos laborales; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  $N^\circ$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Antonio JUPITAIRE de nacionalidad HAITIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador URRA CORTES MIGUEL HORACIO.

FECHA INICIO: 16/11/2017 FECHA VENCIMIENTO: 16/03/2018

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVW [701]16/11/2017

## DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo